ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1389 /

LA LIGUA, 16 JUN 2026

MAT. Compra de estanque acumulador. Dpto. Social- Apoyo a la Seguridad Alimentaria

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio de Transferencia Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2025, Decreto Alcaldicio 7386/2026
- Solicitud de compra N°0042/2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de estanque acumulador de agua. Dpto. Social- Apoyo a la Seguridad Alimentaria

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de estanque acumulador de agua. Dpto. Social- Apoyo a la Seguridad Alimentaria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1389 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL DISCENTRO S.A.** Rut: **79.731.370-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.360.000, el total incluye IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/MPG/mpg

RECIBIDO
11 JUN 2026
A.M. P.M.
13:55

RECIBIDO
11:46
15 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:26
15 JUN 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
15 JUN 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Y ADQUISICIONES
11 JUN 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

RECIBIDO
16:58
10 JUN 2026
ALCALDIA
A.M. Y PM.

LA LIGUA: 10-06-2026

N° 0000042

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento Social

Funcionario Responsable: Marcela Castro Escobar **Tipo:** ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 21405-12

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☒ Convenio

Nombre del programa: Apoyo a la Seguridad Alimentaria

N° Decreto aprueba programa: 7386 fecha decreto: 8-Sep-25 /

Disponibilidad presupuestaría: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Adquisicion de estanques para acumular y reutilizar agua destinada al riego. Contribuye al ahorro hidrico y al apoyo de iniciativas de Autoconsumo

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Segun cotizacion adjunta		
	Sco. Agricola Discentro SA.		
		TOTAL	$1.360.000.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut:07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

SOC. AGRICOLA COM. DISCENTRO S.A.
RUTA E-35 CAM. PUBLICO PC-1 LT-B LA LIGUA
R.U.T. 79.731.370-K FONO: 33/2713591-2712489

COTIZACION DE VENTA

NUMERO : S000127415
SUCURSAL: ESMERALDA
R.U.T. : 69.050.100-7
COMUNA : LA LIGUA
VENDEDOR: MARGARITA GUERRERO
HORA: 15:04:20

FECHA : 5 de Junio de 2026
CLIENTE : I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION: PORTALES 555
COND.PAGO: OC 30 DIAS
OBSERV. :
VALIDEZ : VIGENCIA 1 DIA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBIC.	PREC/UNIT	TOTAL NETO
370000897	8,00	ESTANQUE TRICAPA ANTIBACTERIAL 140		142.857	1.142.857

Nota:Al momento de aceptar esta cotización se procedera a facturar al plazo acordado.
En caso de no pago al día del vencimiento devengará el interes corriente
a que se refiere el Art. 6° de la Ley N° 18.010

SUB-TOTAL:	
DESCUENTO:	
NETO :	1.142.857
I.V.A. :	217.143
TOTAL :	1.360.000

.....
p.p. Discentro

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 7386

LA LIGUA, 08 SEP 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2025, de fecha 19 de agosto de 2025.
5. Resolución Exenta N° 720, de fecha 29 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de agosto de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2025.

2. Que, dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 720, de fecha 29 de agosto de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso, Sra. Claudia Espinoza Carramiñana.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2025, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. IMPÚTESE el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4. OTÓRGUESE efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 SEP 2025
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaria Municipal

PPV MIIG.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL DISCENTRO S.A.

RUT 79.731.370-K

Nombre de fantasía	Soc. Agricola Comercial Discentro S.A.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 24-06-2026
Domicilio legal	RUTA E-35 C. PUBLICO PC-1 LT-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**No** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	JUAN EDUARDO VALENZUELA BOLADOS
Administrador	FLORENCIO ANDRÉS PRATS ESTÉVEZ
Gerente General	IAN PAUL MAC PHERSON SPRINGMULLER
Administrador	ÁLVARO IVÁN MONTERO MOYANO
Administrador	GREGORIO CORREA LECAROS